RESOLUCIÓN N° 307/2018 G.A.P.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE CONVOCAR A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2018 EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS – AD REFERENDUM".-

Ciudad del Este, 20 de Noviembre 2018.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS – AD REFERENDUM",** solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a los Art. 12 y 13 del Decreto N° 21909/03, la **Secretaría de Servicios Generales y Transporte**, a través del Memorándum, remite su pedido de necesidad para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS – AD REFERENDUM".-**

Que la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias disponen que los convocantes realicen las contrataciones mediante ***Licitación por Concurso de Ofertas,*** cuando el costo de las obras o adquisiciones no superen el monto equivalente a ***dos mil jornales mínimos;***

Que el Dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del pliego de bases por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas;

Que hallándose las documentaciones encuadradas dentro de las disposiciones legales, se estima oportuno llevar adelante el proceso de Licitación por Contratación Directa;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ,
RESUELVE

Art. 1°- APROBAR el pliego de Bases y Condiciones del llamado **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS – AD REFERENDUM"**, la convocatoria a ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2018***, conforme a la LEY 2051/2003 y normativa concordante para el efecto.-

Art. 2°- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de trámites y procesos necesarios, observando las Condiciones técnicas y legales previstas en las leyes que rigen la materia.-

Art. 3°- INTEGRAR la Comisión de Evaluación de Ofertas como sigue: Sr. Salvador Cano en representación de la Secretaria de Servicios Generales y Transporte, al Lic. Sergio Retamozo Roura - Auditor Interno Interino y la Abg. Estela Peralta de la U.O.C.-

Art. 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA – Secretaría

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná